

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PRIVADA No.12 DE 2018

OBJETO: ELABORAR LOS DISEÑOS HIDRÁULICOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PARA LAS LOCALIDADES DE SANTA FE Y LOS MÁRTIRES, EN LAS UPZ 093 LAS NIEVES – 102 LA SABANA, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SISTEC E.A.B.

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, la Subgerente de Gestión Urbana, como ordenador(a) del gasto, **DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, procede a publicar su concepto respecto de la mejor propuesta, de conformidad con el informe de evaluación final del proceso en mención.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 31 de julio de 2018 la Empresa, publicó en el Secop II y en la página web de la entidad la Invitación Privada No. 12 de 2018 con el fin de contratar la elaboración los diseños hidráulicos a nivel de factibilidad de las redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, para las localidades de santa fe y los mártires, en las UPZ 093 Las Nieves – 102 La Sabana, acorde a la normatividad vigente SISTEC E.A.B.
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 3 de agosto de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones de BIMDER S.A.S
- (iii) Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el SECOP II y en la página de la Entidad el día 9 de agosto de 2018.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.

- (v) Que el día 10 de agosto de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta incluido IVA
GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S	10 de agosto de 2018 Hora: 2:12 p.m.	1 original 2 copias	587	Aseguradora: Seguros del Estado. Póliza No.: 21-45-101253633 Folios: 75 al 79	\$112.623.498
GBC GROUP S.A.S	10 de agosto de 2018 Hora: 2:51 p.m.	1 original 2 copias	66	Aseguradora: Seguros del Estado. Póliza No.: 21-45-101253633 Folios: 75 al 79	\$112.623.499

- (i) Que el día 14 de agosto de 2018, fue publicado el informe preliminar en el cual se refleja la evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por los proponentes GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S, la cual obtuvo como resultado NO CUMPLE para los componentes técnico y jurídico y GBC GROUP S.A.S., la cual obtuvo como resultado NO CUMPLE para los componentes técnico, jurídico y financiero.
- (ii) El día 17 de agosto de 2018, plazo límite para subsanaciones y observaciones al consolidado de evaluación preliminar, el proponente GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S, envió subsanación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos para que fueran verificados por el Comité Evaluador; por su parte el proponente GBC GROUP S.A.S no presentó subsanación para ninguno de los requisitos habilitantes (técnico, jurídico y financiero), así como tampoco presentó observaciones al consolidado de evaluación preliminar.
- (iii) Que una vez verificados los documentos de subsanación de requisitos habilitantes técnicos y jurídicos enviados por el proponente GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S., el Comité Evaluador emitió evaluación para el citado proponente con el resultado CUMPLE.
- (iv) Con la propuesta habilitada del proponente GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S., se procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables, en el cual se le asignó la siguiente puntuación:



Factor técnico	Descripción	Contratos y/o No. de estudios y/o Años de Experiencia adicional	Puntaje otorgado por cada ítem evaluado	Puntaje Total	Máximo puntaje
Director de estudio	Por cada título de postgrado en gerencia de proyectos de construcción o infraestructura, recursos hídricos o áreas relacionadas adicional a lo habilitante.	0	25	0	50
	Por cada certificación adicional a la mínima habilitante específica, en la elaboración de estudios de redes hidrosanitarias externas, como director o coordinador de proyecto.	0	100	0	400
Especialista Hidráulico	Por cada título de posgrado en recursos hídricos o áreas afines adicional a lo habilitante.	0	50	0	100
	Por cada año de experiencia adicional a la mínima habilitante como especialista hidráulico.	2	50	100	200
Empresa o Proponente	Por cada certificación adicional a las mínimas requeridas como requisito habilitante, de contratos ejecutados y terminados en los cuales se acredite que haya sido contratado para la elaboración de estudios de redes hidrosanitarias externas dando cumplimiento a la normatividad de la EAAB.	3	50	150	150

PUNTAJE FACTOR TECNICO

250

Apoyo a la Industria Nacional	Personal 100% Nacionalidad Colombiana	1	100	100	100
-------------------------------	---------------------------------------	---	-----	-----	-----

PUNTAJE TOTAL

350

- (v) Que el día 22 de agosto de 2018 los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta presentada por GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S, identificado con NIT.860.034.335-9.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

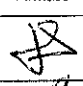
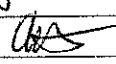
DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

- (i) Por lo anteriormente expuesto, la Subgerente de Gestión Urbana, como ordenadora del gasto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por el proponente **GOMEZ CAJIAO ASOCIADOS S.A.S**, con NIT. **860.034.335-9**, representada legalmente por **JAIME RODRIGUEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.766.981**, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Privada No. 12 de 2018 y la oferta económica asciende a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$112.623.498)**, incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia se suscribe a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



TATIANA VALENCIA SALAZAR
 Subgerente de Gestión Urbana
 Ordenadora del gasto

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Leidy Salazar Sierra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobó:	Andrea Pedroza Molina	Directora	Dirección de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				